



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 17 de abril de 2001

Núm. 88

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €

No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

### ADVERTENCIAS

- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

Página

Página



Subdelegación del Gobierno .....	—
Diputación Provincial .....	—
Administración General del Estado .....	—
Administraciones Autonómicas ....	1

Administración Local .....	5
Administración de Justicia .....	14
Anuncios Particulares .....	16

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Unidad de Relaciones Laborales

Visto el texto del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León) (código 240316-2), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (BOC y L número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda: Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 22 de marzo de 2001.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS (LEÓN)

### CAPÍTULO PRIMERO.—CONDICIONES GENERALES

#### Artículo 1º.—Ámbito personal.

El presente Convenio Colectivo será de aplicación a todos los trabajadores empleados públicos que presten servicios en régimen laboral, que trabajen y perciban su retribución por cuenta del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

#### Artículo 2º.—Ámbito temporal.

El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en el Pleno de la Corporación, extendiéndose su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002. Sus efectos económicos se retrotraerán al 1 de enero de 2001.

### CAPÍTULO SEGUNDO.—COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y DENUNCIA

#### Artículo 3º.—Denuncia.

El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, con una antelación de 30 días a la fecha de su terminación. Denunciado el Convenio, las partes acordarán iniciar la negociación de uno nuevo en el plazo máximo de un mes. En caso contrario, se entenderá tácitamente prorrogado por periodos anuales sucesivos.

#### Artículo 4º.—Comisión de Seguimiento.

Dentro de los 15 días siguientes a la firma del presente Convenio se constituirá la Comisión de Seguimiento, formada por cuatro miembros, dos de los cuales representarán a los trabajadores y los otros dos a la Corporación.

La Comisión designará de mutuo acuerdo entre sus miembros un Presidente y un Secretario. Los acuerdos adoptados tendrán carácter vinculante para ambas partes, pudiendo estar asistidas por asesores.

Ambas partes podrán poner en conocimiento de la Comisión de Seguimiento cuantos conflictos, irregularidades y discrepancias puedan suscitarse de la interpretación y aplicación del presente Convenio, a fin de que la Comisión emita dictamen sobre el particular y consecuentemente pueda utilizar las acciones o medios regulados legalmente.

### CAPÍTULO TERCERO.—ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

#### Artículo 5º.—Organización.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, la organización del trabajo corresponde al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, que la ejercerá a través del Alcalde o Concejal delegado de Personal.

Podrá la autoridad que ejerza la competencia anteriormente mencionada designar de entre los trabajadores un encargado para la mejor eficacia de la organización.



Cualquier modificación de las condiciones de trabajo deberá ser informada previamente al representante de los trabajadores.

*Artículo 6º.- Centro de Trabajo.*

Se entenderá por Centro de Trabajo los distintos servicios existentes en el término municipal del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

**CAPÍTULO CUARTO.-CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS**

*Artículo 7º.- Revisión salarial.*

La revisión salarial tendrá lugar de forma anual mediante la aplicación del incremento máximo que se fije en la Ley de Presupuestos del Estado para el personal al servicio del sector público, fijado al término del año natural, afectando a todos los conceptos retributivos de carácter salarial de igual forma, excepto a los fijados de forma porcentual.

*Artículo 8º.- Condiciones más favorables.*

La entrada en vigor de este Convenio implica la sustitución de las condiciones laborales vigentes hasta la fecha por las que en él se establecen, por estimar que en su conjunto, y globalmente consideradas, suponen condiciones más beneficiosas para los empleados laborales del Ayuntamiento, quedando, no obstante, subordinadas a cualquier disposición de carácter general que pudiera tener efectos más favorables, y sin perjuicio en todo momento de la aplicación de la legislación vigente.

**CAPÍTULO QUINTO.-PERMANENCIA Y ASISTENCIA AL TRABAJO**

*Artículo 9º.- Jornada laboral.*

Dada la limitada extensión de la plantilla para cumplir los servicios necesarios, y teniendo en cuenta la potestad organizativa de la Corporación, y de conformidad con la legislación vigente, se tenderá a la reestructuración de los horarios conforme a los principios de eficacia y flexibilidad.

La jornada laboral para todo el personal al servicio de la Corporación será de 35 horas semanales.

Como norma general el trabajo se desarrollará de 7,30 a 14,30 horas, entendiéndose que la jornada se prestará de lunes a viernes, excepto en aquellos servicios en que el horario tenga que ser adaptado a los mismos o en los que por circunstancias excepcionales se precise el desarrollar la jornada normal en otro día de la semana.

Los días 24 y 31 de diciembre serán considerados como no laborables a todos los efectos.

*Artículo 10º.- Descanso semanal y festivos.*

Los trabajadores tendrán derecho a un descanso semanal mínimo, de dos días interrumpidos y retribuidos, preferentemente los sábados y domingos.

Durante la vigencia del Convenio los días inhábiles y no recuperables serán los fijados por la Junta de Castilla y León, junto con las dos fiestas locales.

*Artículo 11º.- Horas extraordinarias.*

Las partes firmantes acuerdan que únicamente se realizarán aquellas horas extraordinarias que sean imprescindibles, por circunstancias tales como fuerza mayor, ausencias, prevenir o reparar siniestros u otros daños extraordinarios o urgentes, siempre respetando los límites máximos establecidos legalmente.

Con el fin de evitar la realización de horas extraordinarias, las mismas serán compensadas en descansos, estableciéndose por cada hora trabajada dos horas de descanso.

*Artículo 12º.- Vacaciones anuales.*

Las vacaciones anuales tendrán una duración de un mes natural y serán disfrutadas entre los meses de mayo a septiembre, siempre atendiendo a que queden cubiertos los servicios necesarios, para lo cual se establecerá al principio de cada ejercicio un calendario de vacaciones.

Las vacaciones deberán tomarse dentro del año natural que corresponde y nunca podrán ser compensadas económicamente.

*Artículo 13º.- Permisos.*

El personal municipal, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y periodos que a continuación se relacionan:

a) Dos días por enfermedad grave o muerte del cónyuge o conviviente, o de cualquier familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Si el empleado tuviese que desplazarse fuera de la provincia el permiso sería de cuatro días naturales.

b) Tres días por nacimiento o adopción de hijos.

c) Un día por matrimonio de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

d) Dos días por traslado del domicilio habitual.

e) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber de carácter público, reconocimientos médicos y exámenes, siempre que se preavise de ello y posteriormente se justifique.

f) Los trabajadores fijos tienen derecho a disfrutar seis días por asuntos propios a lo largo del año, no siendo acumulables al periodo vacacional, según lo dispuesto en la Resolución 28-8-1985 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

*Artículo 14º.- Licencias.*

a) Licencia por matrimonio: 15 días naturales, que podrán disfrutarse con anterioridad o posterioridad a su celebración, incluyendo dicha fecha.

b) Licencia por gestación, alumbramiento y lactancia: El permiso por maternidad queda regulado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/89, de 3 de marzo, en todo los supuestos regulados en la misma y para todo el personal laboral municipal.

c) Licencia sin sueldo: Se concederá automáticamente por la Alcaldía-Presidencia previo informe del Jefe de Servicio correspondiente, licencia sin sueldo a todo el personal laboral de carácter fijo que lo solicite, con una duración máxima de tres meses cada dos años.

*Artículo 15º.- Disminución de jornada.*

Quienes por razón de guarda legal tengan a su cargo directo a algún menor de seis años o disminuido físico o psíquico que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a una disminución de la jornada en un tercio o en un medio con la reducción proporcional de sus retribuciones.

**CAPÍTULO SEXTO.-CALIFICACIÓN PROFESIONAL**

*Artículo 16º.- Categorías profesionales.*

Se establecen para todo el personal laboral al servicio del Ayuntamiento las categorías profesionales recogidas en el ANEXO I.

Los trabajadores fijos, al cumplir una antigüedad de cuatro años, pasarán automáticamente a la categoría superior.

**CAPÍTULO SÉPTIMO.-RETRIBUCIONES**

*Artículo 17º.- Conceptos retributivos.*

Las retribuciones del personal al servicio de la Corporación del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas serán las siguientes:

a) Salario base.

b) Antigüedad.

c) Plus de asistencia.

d) Pagas extraordinarias.

e) Complemento específico.

*Artículo 18º.- Salario base y antigüedad.*

La cuantía del salario base del personal laboral del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas será la fijada para cada categoría profesional en el ANEXO I.

El personal fijo de la plantilla percibirá en concepto de antigüedad un tres por ciento, pagadero por trienios. Dicho incremento se realizará sobre el salario base, fijándose en el veinticinco por ciento la cantidad máxima a percibir por este concepto.

*Artículo 19º.- Plus de asistencia.*

La cuantía del plus de asistencia será de 12.434 ptas. mensuales, para todas las categorías profesionales, cantidad que no será satisfecha durante el periodo de disfrute vacacional.

La inasistencia al centro de trabajo determinará la automática deducción de la parte correspondiente del plus de asistencia aplicando la siguiente fórmula: importe del plus mensual de asistencia partido por el número de días de trabajo efectivo en el mes y multiplicado por el número de días en que se ha producido la ausencia.

**Artículo 20º.- Complemento específico.**

Está destinado a retribuir las condiciones particulares de los puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad y penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo.

La cuantía del complemento específico será como máximo equivalente al 18% del salario.

**Artículo 21º.- Pagas extraordinarias.**

Se establecen dos pagas extraordinarias al año, que se percibirán en los meses de julio y diciembre. El importe de cada una de ellas será el correspondiente al salario base más antigüedad existente en la fecha del devengo.

**CAPÍTULO OCTAVO.-ENFERMEDAD, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y JUBILACIÓN****Artículo 22º.- Baja para el servicio.**

Los trabajadores que causen baja por enfermedad o accidente, cualquiera que sea su causa, o por maternidad, presentarán a su respectivo jefe de servicio, como máximo dentro del plazo de cinco días, contado a partir del siguiente a la fecha de su expedición, los partes médicos de baja o notificación del parto, entregados por los facultativos. En igual plazo habrán de presentarse los correspondientes partes de alta.

Los ejemplares del parte de confirmación de la incapacidad expedidos por los facultativos, con destino al Ayuntamiento, deberán ser presentados en el plazo de dos días a partir del siguiente al de su expedición.

No obstante lo dispuesto en el párrafo primero, los trabajadores o sus familiares deberán ponerse en contacto con el jefe de servicio correspondiente, en la mayor brevedad posible, a fin de notificar la causa de la no asistencia al trabajo.

**Artículo 23º.- Prestaciones complementarias.**

Con independencia de las prestaciones de la entidad gestora de la Seguridad Social, por incapacidad temporal derivada de accidente laboral o enfermedad, el Ayuntamiento abonará un complemento que sumado a las prestaciones reglamentarias garantice el 100% del salario total, durante los ocho primeros meses de la incapacidad.

**Artículo 24º.- Incapacidad temporal.**

El periodo durante el cual el trabajador se encuentre en situación de I.T. se computará a todos los efectos laborales.

**Artículo 25º.- Jubilación.**

La jubilación forzosa del personal municipal se declarará de oficio al cumplir el trabajador los 65 años de edad, según lo establecido en la legislación vigente. Los empleados municipales podrán jubilarse anticipadamente, en la forma y las condiciones establecidas legalmente.

**CAPÍTULO NOVENO.-SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO****Artículo 26º.- Salud laboral.**

El trabajador tiene derecho a una protección eficaz de su integridad física y a una adecuada política de seguridad e higiene en el trabajo, así como el correlativo deber de observar y poner en práctica las medidas de prevención de riesgos que se adopten legal y reglamentariamente.

**Artículo 27º.- Vestuario.**

La Corporación facilitará el vestuario y calzado apropiado al personal que lo precise para el desempeño de sus funciones. En concreto, un buzo en la temporada de verano, y un buzo, unas botas, una cazadora o chaquetón y unos guantes, en la temporada de invierno.

**CAPÍTULO DÉCIMO.-DERECHOS SINDICALES****Artículo 28º.- Derechos de los empleados municipales.**

Los empleados laborales del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas gozarán de los derechos sindicales reconocidos en la Ley 11/1985, de Libertad Sindical.

**Artículo 29º.- Derechos de los Delegados de Personal.**

Los Delegados de Personal del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas dispondrán en el ejercicio de su función representativa de las garantías y derechos reconocidos en el Estatuto de los Trabajadores.

**DISPOSICIÓN FINAL**

En lo no previsto en el presente Convenio, serán de aplicación el Estatuto de los Trabajadores y la legislación vigente, en todo aquello que no haya sido mejorado o ampliado en el presente texto.

**ANEXO I****TABLA SALARIAL PARA 2001**

CATEGORÍAS	SALARIO BASE MENSUAL
Administrativo de Administración General	115.706
Auxiliar de Administración General	104.891
Oficial de Jardinería y Cometidos Múltiples	115.706
Peón de Jardinería y Cometidos Múltiples	104.891
Oficial Albañil y de Mantenimiento	115.706
Peón Albañil y de Mantenimiento	104.891
Oficial Barrendero y Cometidos Múltiples	115.706
Peón Barrendero y Cometidos Múltiples	104.891
Operario de Cometidos Múltiples	104.891
Conserje	100.567
Oficial de Limpieza	115.706
Peón de Limpieza	100.567
Socorristas	100.567
Operarios Instalaciones Deportivas	100.567
Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio	104.891
Técnicos de Programas Sociales	150.000
Animador Socio-Cultural	150.000
Monitores Deportivos y de Tiempo Libre	150.000
Arquitectos	232.000
Encargado de Instalaciones Asistenciales	100.567
Siguen firmas (ilegibles).	
2495	38.958 ptas.

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 35/01/8.144.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, Avda. Suero de Quiñones, 27.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: términos municipales de Gusendos de los Oteros, Villamañán, Fresno de la Vega, Pajares de los Oteros, Santa Cristina de Valmadrigal, Izagre y Matanza de los Oteros.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Instalación de un sistema de supervisión y telecontrol formado por los siguientes equipos:

1º.- Tres seccionadores Gevea GDSS/20/GLBDI-630A-24 kV, de apertura en carga, con unidad de mando motorizado, placa solar, antena y batería recargable.

2º.- Estación repetidora tipo Com Troll 150 R.

3º.- Estación remota para centro de distribución, tipo tres disyuntores, modelo Com Troll 210 BR con tarjetas RTU AD (2/15).

4º.- Unidad central formada por PC comercial, direccionadora y programa de generación de gráficos y de control.

e) Presupuesto: 9.980.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de marzo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2440

4.902 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 33/01/8.144.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, Avda. Suero de Quiñones, 27.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: términos municipales de Pajares de los Oteros y Matadeón de los Oteros.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de la línea aérea de 20 kV Fresno-Matallana (tramo derivación Gusendos-derivación Fontanil). Formada por conductor de aluminio LA-78, 18 apoyos y una longitud de 3.144 metros.

Entronca en apoyo existente, discurre por la misma traza de la línea a la que sustituye y volverá a conectar en apoyo existente de la derivación a Fontanil.

e) Presupuesto: 9.742.160 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de marzo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2441

4.644 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 336/00/8.628.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2.617/1966 y 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica del Cabrera, S.L., con domicilio en Puente de Domingo Flórez, calle Toral, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Pedro de Trones.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de línea aérea de 15 kV denominada San Pedro de Trones, en el tramo afectado por una escombrera.

Línea aérea de 15 kV formada por conductor de aluminio LA-56, 9 apoyos y una longitud de 1.161 m.

Entronca en un apoyo existente, discurre por terrenos comunales y fincas particulares, cruza la carretera a San Pedro de Trones, caminos y línea telefónica y vuelve a conectar con la línea de referencia.

e) Presupuesto: 8.543.087 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de marzo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2445

4.515 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PARQUES EÓLICOS RAMIRO II, RAMIRO III Y ALFONSO IV

A los efectos prevenidos en el artículo 7º sobre presentación de proyectos de competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de noviembre, por el que se regula el Procedimiento para la Autorización de las Instalaciones de Producción de Electricidad a partir de Energía Eólica, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio la solicitud de autorización administrativa de los parques relacionados en el anexo I, cuyos planos de afección aerodinámica podrán consultarse en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida Peregrinos, s/n, 1ª planta.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas de cada parque quedarán excluidas las zonas de coincidencia con las de los parques eólicos Sobrandio y Los Sillares, titularidad de la empresa PAMSA, cuya información pública se realizó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*, de fecha 15 de enero de 2000 y 5 de enero de 2000, respectivamente.

Los proyectos en competencia podrán presentarse en sobre cerrado, pero con el escrito de presentación se acompañará plano topográfico a escala 1:10.000, con coordenadas UTM (huso 30), en la que se ubicarán los aerogeneradores, indicándose el número, la potencia de los equipos y términos municipales afectados.

Solicitante: Preneal, S.A., con domicilio en 33004 Oviedo, calle Cervantes, 24-1ºDcha.

León, 14 de marzo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

\* \* \*

Parque eólico: Ramiro II, expte.: 9/00.

Término municipal donde se va a establecer la instalación: Boñar y Crémenes.

Número de aerogeneradores: 33 de 750 kW.

Coordenadas UTM X y UTM Y huso 30 (únicamente orientativas).

UTM X	UTM Y
313.000	4.754.000
318.000	4.754.000
318.000	4.753.100
320.000	4.751.300
313.000	4.751.300

Parque eólico: Ramiro III, expte.: 6/00.

Término municipal donde se va a establecer la instalación: Boñar.

Número de aerogeneradores: 33 de 750 kW.

UTM X	UTM Y
313.000	4.751.300
318.000	4.751.300
318.000	4.747.000
313.000	4.747.000

Parque eólico: Alfonso IV, expte.: 10/00.

Término municipal donde se va a establecer la instalación: Boñar, Crémenes y Sabero.

Número de aerogeneradores: 30 de 750 kW.

UTM X	UTM Y
318.000	4.751.000
321.000	4.751.000
321.000	4.748.000
322.000	4.748.000
322.000	4.746.000
318.000	4.746.000

2446

3.354 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### CARRACEDELO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público, por término de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de apertura, por transmisión de licencia de doña Pilar Nieto Fernández, para una actividad dedicada a expendedoría de tabaco (estanco), epígrafe: 646.3, a favor de doña Ramona Fernández Nieto, en local sito en c/ Triana, 42, de Villamartín de la Abadía.

Cuyo expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Carracedelo, 29 de marzo de 2001.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

2786

2.064 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público, por término de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de apertura, por transmisión de licencia de doña Pilar Nieto Fernández, para una actividad dedicada a tienda de ultramarinos (comercio al por menor de toda clase de artículos, incluyendo alimentación y bebidas), epígrafe: 662.2, a favor de doña Ramona Fernández Nieto, en local sito en c/ Triana, 42, de Villamartín de la Abadía.

Cuyo expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Carracedelo, 29 de marzo de 2001.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

2787

2.064 ptas.

#### CIMANES DE LA VEGA

Por acuerdo del Pleno de fecha 21 de marzo de 2001 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que deben regir el concurso público para la contratación del aprovecha-

miento de la piscina municipal y el bar instalado en su recinto, sometido a trámite de información pública por un plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente a la inserción de dicho anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que puedan ser presentadas las reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público en procedimiento abierto, aunque la licitación quedará aplazada, si es preciso, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I.- Objeto del contrato.- Es objeto del contrato el aprovechamiento de la piscina municipal y del bar instalado en su recinto.

II.- Duración del contrato.- La duración del contrato será de 3 meses, contados desde el día 15 de junio al día 15 de septiembre del año 2001.

III.- Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en 75.000 pesetas, al alza, con IVA incluido, a razón de 25.000 pesetas al mes.

IV.- Garantía provisional.- Será de 1.500 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

V.- Garantía definitiva.- El 4% del precio de adjudicación.

La documentación estará a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborales hasta el día anterior a la fecha de licitación, en horas de oficina (excepto los sábados).

VI.- Presentación de proposiciones.- La presentación de las ofertas podrá efectuarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina (artículo 78.2 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio), durante los 15 días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

VII.- Apertura de las proposiciones.- La apertura de las proposiciones se realizará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

VIII.- Forma de presentación de proposiciones.- Las proposiciones deberán ser presentadas en un sobre cerrado en el que deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso del aprovechamiento de la piscina y del bar instalado en su recinto convocada por el Ayuntamiento de Cimanes de la Vega".

Dicho sobre contendrá dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción mencionada en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del licitador y garantía depositada", y contendrá los documentos estipulados en el pliego de condiciones.

El sobre B se titulará "Oferta económica del contrato" y deberá contener la proposición, de conformidad con el modelo siguiente:

Don....., con domicilio en....., y con DNI núm....., expedido en... con fecha... en su propio nombre (o en representación de.....), teniendo conocimiento de la convocatoria del concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha...., participa y se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento de la piscina y del bar instalado en su recinto.

Declara solemnemente:

Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y demás obligaciones resultantes, si resultara adjudicatario del contrato.

Que se compromete a llevar a cabo el servicio por el precio de.... pesetas (letra y número), IVA incluido.

Que no está afectado por ninguno de los supuestos de las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni por la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma).

Cimanes de la Vega, 29 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2788

9.030 ptas.

## SAN ESTEBAN DE NOGALES

El Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2001, acordó solicitar de Caja España un aval bancario por importe de 2.000.000 de pesetas, para responder ante la Excm. Diputación Provincial del pago de la aportación municipal a la obra de "Urbanización plaza consultorio médico en San Esteban de Nogales", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2001, número 51.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales, 26 de marzo de 2001.—El Alcalde, Benedicto Fco. Ferrero Pérez.

2684 419 ptas.

\* \* \*

El Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2001, acordó solicitar de Caja España un aval bancario por importe de 3.000.000 de pesetas, para responder ante la Excm. Diputación Provincial del pago de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de la calle de Tejedores en San Esteban de Nogales", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2001, número 50.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales, 26 de marzo de 2001.—El Alcalde, Benedicto Fco. Ferrero Pérez.

2685 419 ptas.

---

 VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de marzo de 2001, aprobó inicialmente el proyecto técnico de las obras de "Acondicionamiento de travesía y pavimentación de calles en el municipio", del Plan del Fondo de Cooperación Local de 2001, con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 10.000.000 de pesetas.

El mismo permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, para su examen y, en su caso, presentación por escrito de cuantas alegaciones se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

\* \* \*

Rendidas las cuentas generales de esta entidad correspondientes al ejercicio 2000, e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados examinarlas y presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Vallecillo, 28 de marzo de 2001.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

2687 806 ptas.

---

 GORDONCILLO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2001, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles, abastecimiento y saneamiento en Gordoncillo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, por un importe de ejecución por contrata de 14.842.976 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Gordoncillo, 27 de marzo de 2001.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

2688 387 ptas.

## JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de marzo de 2001, aprobó inicialmente el proyecto técnico de las obras "Pavimentación de calles en el municipio", del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2001, con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 11.247.778 pesetas.

El mismo permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y, en su caso, presentación por escrito de cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

\* \* \*

Rendidas las cuentas generales de esta entidad correspondientes al ejercicio 2000, e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados examinarlas y presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Joarilla de las Matas, 28 de marzo de 2001.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

2689 839 ptas.

---

 VILLAMAÑÁN

Por don Luis Miguel Rey Rey, DNI 9.758.354 Y, en representación de Colomed, S.L., se ha solicitado licencia de actividad y acondicionamiento de local para almacén de distribución al por mayor de medicamentos de uso humano, veterinario y otros productos farmacéuticos, a ubicar en calle del Río, s/n, de Benamariel, entidad perteneciente a este municipio.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, en relación con las Actividades Clasificadas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de 15 días hábiles, con el fin de presentar, en su caso, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes con dicha actividad, que se presentarán por escrito en el Ayuntamiento en días y horas hábiles.

Villamañán, 28 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, Elena Prieto.

2690 2.193 ptas.

\* \* \*

Por don José M. Rodríguez Barreales se ha solicitado autorización de uso en parcela rústica, polígono 7, parcela 17, de Villamañán (León), para la instalación de una estación de servicio (gasolinera).

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por espacio de quince días, a fin de presentar, en su caso, las reclamaciones procedentes, que serán por escrito en el propio Ayuntamiento en días y horas hábiles.

Villamañán, 27 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, Elena Prieto.

2691 1.419 ptas.

---

 POSADA DE VALDEÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2001, aprobó el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2001.

El citado documento quedará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a

partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes.

Posada de Valdeón, 26 de marzo de 2001.—El Alcalde-Presidente, Severino Gonzalo Rojo.

2692 452 ptas.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2001, aprobó inicialmente el proyecto técnico denominado "Pavimentación de calles en Santa Marina de Valdeón", redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 11.000.000 de pesetas (once millones de pesetas).

El mencionado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las sugerencias, alegaciones, reclamaciones u observaciones que se consideren convenientes.

Si no se produjesen reclamaciones, el citado proyecto técnico se considerará aprobado definitivamente.

Posada de Valdeón, 26 de marzo de 2001.—El Alcalde-Presidente, Severino Gonzalo Rojo.

2693 613 ptas.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2001, aprobó inicialmente el proyecto técnico denominado "Mejora del abastecimiento en Prada de Valdeón", redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas (seis millones de pesetas).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el mencionado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones que se consideren oportunas.

Si no se produjesen reclamaciones, el citado proyecto técnico se considerará aprobado definitivamente.

Posada de Valdeón, 26 de marzo de 2001.—El Alcalde-Presidente, Severino Gonzalo Rojo.

2694 710 ptas.

#### BURÓN

El Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2001, aprobó los proyectos que a continuación se relacionan:

1.—Proyecto de mejora de abastecimiento en Casasuertes, redactado por el Ingeniero de Caminos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, cuyo presupuesto asciende a 5.800.000 pesetas.

El referido proyecto queda expuesto al público por plazo de 15 días para posibles reclamaciones.

2.—Proyecto de ampliación de la red de abastecimiento de agua en Vegacerneja, redactado por el Ingeniero Superior Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, cuyo presupuesto asciende a 9.000.000 de pesetas.

El referido proyecto queda expuesto al público por plazo de 15 días para posibles reclamaciones.

3.—Proyecto de pavimentación de calles en Lario, redactado por los arquitectos don José Luis y don Gregorio Mateos Torices, cuyo presupuesto asciende a 4.000.000 de pesetas.

El referido proyecto queda expuesto al público por plazo de 15 días para posibles reclamaciones.

4.—Proyecto de construcción puente polígono ganadero en Vegacerneja, redactado por Alonso Ingenieros, S.L., cuyo presupuesto asciende a 20.000.000 de pesetas.

El referido proyecto queda expuesto al público por plazo de 15 días para posibles reclamaciones.

Burón, 27 de marzo de 2001.—El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

\* \* \*

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto municipal único de este Ayuntamiento, del ejercicio de 2000, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse, ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones oportunas.

Burón, 27 de marzo de 2001.—El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

\* \* \*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se informa que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2001, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2001.

El presupuesto, junto con las bases de ejecución, plantilla de personal y demás documentos complementarios que integran el expediente, se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar acuerdo expreso al efecto.

Burón, 27 de marzo de 2001.—El Alcalde Porfirio Díez Casado.

2695 1.838 ptas.

#### ACEBEDO

Doña Olga Cañón García ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar, que será emplazada en la localidad de Acebedo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Acebedo, 26 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Luis Ibáñez Martínez.

2696 2.064 ptas.

\* \* \*

Don Enrique Gómez Álvarez ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar- mesón, que será emplazada en la localidad de Acebedo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Acebedo, 26 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Luis Ibáñez Martínez.

2697

2.064 ptas.

#### VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de la Corporación el desglosado del proyecto de obra de ejecución de "Casa de cultura, 2.ª fase", por importe de 14.000.640 pesetas, redactado por los arquitectos don Jesús Martínez del Cerro y don Miguel Ángel Martínez del Cerro, se expone al público por el plazo de 15 días para su examen y reclamaciones.

Villademor de la Vega, 28 de marzo de 2001.—El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2001, el presupuesto general del ejercicio 2001, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante 15 días hábiles, al objeto de su examen por las personas interesadas y presentación de reclamaciones con arreglo a los artículos 150 y siguientes de la mencionada Ley.

Si no se presentasen reclamaciones durante dicho plazo, el acuerdo inicial quedará elevado automáticamente a definitivo.

Villademor de la Vega, 8 de marzo de 2001.—El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

2698

710 ptas.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2001, el padrón correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio 2001, por el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en los mismos.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Reposición dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Villademor de la Vega, 28 de marzo de 2001.—El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

2699

710 ptas.

#### REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 28 de marzo de 2001, el proyecto técnico confeccionado por el Arquitecto don José Carlos López Sevilla, para llevar a efecto la rea-

lización de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Regueras de Arriba y Regueras de Abajo" (nº 54 del PP 2001), cuyo presupuesto de contrata es de 12.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de 15 días, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Regueras de Arriba, 29 de marzo de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

2781

419 ptas.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el Presupuesto único para el ejercicio de 2001, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Regueras de Arriba, 29 de marzo de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

2782

516 ptas.

#### LUCILLO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de la obra "Red de alcantarillado de Busnadiago", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Óscar F. González Vega, por un importe de 10.000.000 de ptas., se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Lucillo, 29 de marzo de 2001.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

2770

323 ptas.

\* \* \*

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente nº 1/2001 de modificación de crédito, por un importe de 550.000 ptas., queda de manifiesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Lucillo, 29 de marzo de 2001.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

2771

258 ptas.

#### MARAÑA

Aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión de fecha 21 de marzo de 2001 el Presupuesto General para 2001, queda expuesto al público por espacio de 15 días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley examinar el Presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno por los motivos señalados en el punto 2 del citado artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Maraña, 28 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Eugenio Cascos González.

2789

484 ptas.

## VALVERDE ENRIQUE

Redactado por este Ayuntamiento el Padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica para 2001, se expone al público en las oficinas municipales por el plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 26 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).  
2790 226 ptas.

## LAS OMAÑAS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2001, el documento que se indica, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas:

- Proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Las Omañas (San Martín-Mataluenga, 1ª fase)", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera, con un presupuesto de ejecución por contrata de 14.350.000 pesetas.

Las Omañas, 29 de marzo de 2001.-El Alcalde, Juan B. Álvarez Álvarez.  
2791 484 ptas.

## BERCIANOS DEL PÁRAMO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general municipal para el ejercicio 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si al término del período de información pública no se hubieren presentado reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Bercianos del Páramo, 30 de marzo de 2001.-La Alcaldesa, Milagros Benítez Barragán.  
2792 484 ptas.

## ESCOBAR DE CAMPOS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de 15 días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Escobar de Campos, 29 de marzo de 2001.-El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.  
2795 710 ptas.

## VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Observados los siguientes errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 62 de 15 de marzo de 2001, debe procederse a su subsanación:

- Aval: donde dice "obra núm. 102 del Fondo de Cooperación Local para 2001", debe decir "obra núm. 101".

- Modificación de créditos: donde dice "expediente de suplemento de crédito número 1 al presupuesto municipal de 2001", debe decir "expediente de suplemento de crédito núm. 1 al presupuesto municipal del 2000".

Villazanzo de Valderaduey, 22 de marzo de 2001.-El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.  
2796 419 ptas.

## LAGUNA DE NEGRILLOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Manuel Peláez González para cambio de titularidad del disco pub denominado La Jaula, sito en la calle El Jardín, de esta localidad, anteriormente a nombre de doña Eloína Ugidos Prieto.

Laguna de Negrillos, 28 de marzo de 2001.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.  
2686 323 ptas.

## SAHAGÚN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto general para el ejercicio del año 2001, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados pueden examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2º, de la misma Ley.

Sahagún, 30 de marzo de 2001.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.  
2854 419 ptas.

\* \* \*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2001 se acuerda aprobar la convocatoria y bases que rigen la provisión de una plaza de Encargado de la Biblioteca Municipal-personal laboral fijo a tiempo parcial.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

*Primera.- Objeto de la convocatoria.*

El objeto de la presente convocatoria es la provisión del puesto de trabajo denominado Encargado de Biblioteca, en régimen laboral indefinido, a tiempo parcial, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público para el año 2000. La remuneración económica se ajustará a la dotación presupuestada para el año 2000 de la plaza con las actualizaciones legales que sean de aplicación.

El régimen de contrato será el establecido en las normas de derecho laboral y la forma de contratación será la de indefinido a jornada parcial en horario de tarde, desempeñando el puesto en el edificio de la Biblioteca en relación con tareas propias del mismo, con el ejercicio de las funciones de atención e información requerida en la organización, control y ejecución de la prestación del servicio de Biblioteca.

*Segunda.- Procedimiento de selección, desarrollo de las pruebas y calificación.*

El sistema de selección será el concurso-oposición.

1.- Fase de oposición: los ejercicios de esta fase tendrán carácter eliminatorio y obligatorio cada uno de ellos.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización, en el tiempo que determine el tribunal, de una prueba escrita a través de ordenador, para demostrar los conocimientos sobre el temario referido a la primera parte del programa anexo a estas bases y se realizará con un procesador de textos, en el arranque del procesador de textos, la creación de un documento mediante la transcripción de las preguntas y desarrollo de las mismas, impresión y cierre de la aplicación. Se valorará además la presentación del documento.

Segundo ejercicio: Realización de una prueba escrita, en forma de test, durante el tiempo máximo de 30 minutos, consistente en contestar a preguntas relativas al temario referido a la segunda parte del programa anexo a estas bases.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA ni en ningún otro. No obstante, estos anuncios de celebración de las siguientes pruebas deberán hacerse públicos en el tablón de anuncios de la Corporación municipal.

Los opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

Para aquellas pruebas que no puedan celebrarse conjuntamente, el orden y actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "F", tomando como referencia la Orden de 12 de mayo de 2000, de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas provistos de DNI.

Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10, las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

2.- Fase de concurso: en esta fase el Tribunal comprobará, calificará y valorará los méritos alegados por los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, de acuerdo con la documentación acreditativa de los mismos por ellos presentada, y otorgará hasta un máximo de 5,50 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Por cada certificado o diploma obtenidos en cursos de formación autorizados por el Ministerio de Educación y Ciencia, facultades universitarias, organismos de la Administración pública estatal, autonómica y local, colegios o asociaciones profesionales u otros centros reconocidos oficialmente, en relación directa con el puesto a ocupar:

– Con una duración mínima de 30 horas: 0,1 puntos hasta un máximo de 1.

– Con una duración superior a 30 horas: 0,25 puntos hasta un máximo de 2,50.

b) Por el desempeño de puestos de trabajo de contenido funcional idéntico o similar al que constituye el objeto de la convocatoria, 0,03 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 2 puntos.

La clasificación final se determinará por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

#### *Tercera.- Requisitos de los aspirantes.*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

– Ser español o miembro de un estado de la Unión Europea.

– Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años.

– Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

– No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las funciones correspondientes.

– No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, comunidad autónoma o entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### *Cuarta.- Presentación de solicitudes.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta (plaza Mayor, nº 13 - 24320 Sahagún), durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el que constará el nº del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en el que figuran insertas íntegramente.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

– Fotocopia compulsada del DNI del aspirante.

– Justificante de haber abonado los derechos de examen.

– Fotocopia compulsada del documento de titulación exigida.

– Documentación acreditativa de los méritos que se alegan y declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, comunidad autónoma o entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 ptas., que se podrán hacer efectivos en cualquier entidad bancaria en la que el Ayuntamiento tenga cuenta.

#### *Quinta.- Admisión de aspirantes.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde dictará resolución declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el tablón de anuncios municipal y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, concediéndose al efecto un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, la Alcaldía adoptará resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Al mismo tiempo se publicará la designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, y se señalará el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio de la oposición.

#### *Sexta.- Tribunal calificador.*

El Tribunal estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

El Alcalde del Ayuntamiento o concejal en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma, designado por el órgano competente de la Junta de Castilla y León.

Un representante designado por la Diputación.

Un representante del profesorado oficial de Sahagún, designado por la dirección del centro.

Un concejal designado por el equipo de gobierno.

Un concejal designado por la oposición.

Un agente de empleo y desarrollo local.

Secretario:

El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, de otras administraciones públicas o del sector privado, que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas, en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Alcalde y del Secretario o quienes les sustituyan, y estará facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en lo no previsto en las bases. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

#### Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el artículo 13.2 del Real Decreto 3641/1995 de 10 de marzo.

#### Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la precedente base 6.4, siguiendo para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Séptima.- Listas de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación (entendiéndose superado el proceso selectivo en su conjunto a quien obtuviere mayor puntuación), y elevará la propuesta al Presidente de la Corporación para que formule nombramiento pertinente.

En el plazo de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación del nombramiento, el aspirante nombrado prestará el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente, tomando posesión de su cargo.

#### Octava.- Régimen jurídico.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas bases o en su defecto por lo dispuesto al respecto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y demás disposiciones aplicables vigentes.

#### Novena.- Recursos.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de los mismos y de la actuación del Tribunal, podrán interponerse por parte de los interesados los recursos procedentes en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### ANEXO

##### Programa (1ª parte):

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Protección y garantía de esos derechos.

2. Organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía. Su significado. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Estructura y contenido.

3. El acto administrativo. Concepto, elementos y clases. Eficacia de los actos y su condicionamiento. Actos nulos y anulables. Revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos.

4. El municipio: Concepto y elementos. Organización municipal: órganos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.

5. El personal al servicio de las entidades locales, su organización. Deberes y derechos. Sindicación. Seguridad Social. El personal laboral. Los convenios colectivos.

6. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Los bienes de las entidades locales.

7. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

8. Haciendas locales, clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Régimen jurídico del gasto público local.

9. Los presupuestos locales.

10. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

##### Programa (2ª parte):

1. Biblioteca y servicios bibliotecarios. Conceptos, clases y funciones.

2. El proceso técnico de los fondos de una biblioteca, desde su adquisición hasta su puesta al servicio del usuario.

3. Catalogación: clases, fines, procedimientos y problemas. Los formatos MARC.

4. El catálogo de la biblioteca: concepto, clases y fines. Los Opac. La gestión de autoridades.

5. Automatización de los servicios bibliotecarios.

6. Tecnologías actuales para el almacenamiento y transmisión de información. Su aplicación a bibliotecas.

7. El suministro de información en la biblioteca. Búsqueda bibliográfica y servicio de referencia.

8. Bibliografía sobre Sahagún.

9. Organización bibliotecaria de España en la actualidad. Competencias de las diferentes administraciones públicas.

Sahagún, 30 de marzo de 2001.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.  
2841

8.579 ptas.

#### SANTA MARÍA DE ORDÁS

No habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 19 de enero de 2001, referido a:

Primero.- Acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar parcialmente la obra de "Conservación de pavimentos en el municipio de Santa María de Ordás", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste soportado por el Ayuntamiento, o Juntas Vecinales en su caso, asciende a la siguiente cantidad:

Pavimentación en Villarodrigo de Ordás:

Cantidad a aportar por el Ayuntamiento: 1.441.395 pesetas.

Cantidad a aportar por la Junta Vecinal de Villarodrigo de Ordás: 700.000 pesetas.

Pavimentación en Santibáñez de Ordás:

Cantidad a aportar por el Ayuntamiento: 658.390 pesetas.

Cantidad a aportar por la Junta Vecinal de Santibáñez de Ordás: 365.581 pesetas.

Pavimentación en Santa María de Ordás:

Cantidad a aportar por el Ayuntamiento: 1.495.855 pesetas.

b) Una vez señalada la aportación municipal, sobre esa base, se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en las cantidades siguientes:

Pavimentación en Villarodrigo de Ordás: 691.907 pesetas.

Pavimentación en Santibáñez de Ordás: 300.000 pesetas.

Pavimentación en Santa María de Ordás: 972.306 pesetas.

c) Se fijan como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales a satisfacer, en los términos en que aparecen en el expediente.

La cuota por metro lineal de fachada ascenderá a la cantidad resultante de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados para cada localidad.

e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

Santa María de Ordás, 2 de abril de 2001.-El Alcalde, Severino González Pérez.

2842 1.355 ptas.

#### RIAÑO

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la enajenación de parcela número 11RB, edificación de viviendas, conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato.- Enajenación de parcela 11RB, edificación de viviendas.

2. Tipo de licitación.- 7.500.000 pesetas, 45.076 euros.

3. Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.

4. Exposición del pliego de cláusulas administrativas.- Durante los veintiséis días hábiles, en las oficinas municipales.

5. Presentación de solicitudes de participación.- Durante los veintiséis días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 28 de marzo de 2001.-El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.  
2844 2.064 ptas.

\*\*\*

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la enajenación de parcela número 12RB, edificación de viviendas, conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato.- Enajenación de parcela 12RB, edificación de viviendas.

2. Tipo de licitación.- 7.500.000 pesetas, 45.076 euros.

3. Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.

4. Exposición del pliego de cláusulas administrativas.- Durante los veintiséis días hábiles, en las oficinas municipales.

5. Presentación de solicitudes de participación.- Durante los veintiséis días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 28 de marzo de 2001.-El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.  
2845 2.064 ptas.

\*\*\*

Aprobado proyecto técnico denominado "Pavimentación en la plaza Redonda de Riaño", se expone al público por plazo de 15 días a los efectos de que los interesados puedan formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Riaño, 28 de marzo de 2001.-El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.  
2846 226 ptas.

#### PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el proyecto técnico de la obra: "Finalización del edificio de servicios múltiples, en Puente Domingo Flórez", redactado por don Antonio López González, se expone al público por plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento, en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones. En caso de no producirse reclamaciones el proyecto se considerará aprobado definitivamente.

Puente de Domingo Flórez, 2 de abril de 2001.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

\*\*\*

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2001, el presupuesto municipal para el ejercicio 2001, se expone al público por espacio de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones y sugerencias al mismo.

De no presentarse reclamaciones, se considerará aprobado, elevándose a definitiva la aprobación inicial.

Puente de Domingo Flórez, 2 de abril de 2001.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

2850 839 ptas.

#### VALDERRUEDA

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2001, el proyecto de la obra denominada "Mejoras y ampliación del abastecimiento y saneamiento", elaborado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Rogelio H. de la Parra Villa y José Antonio Alonso Herreras, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Queda expuesto al público para que durante el plazo de 15 días naturales siguientes al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinarlo y, en su caso, aportar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Valderrueda, 28 de marzo de 2001.-El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

2853 484 ptas.

#### VILLAMARTÍN DE DON SANCHO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2001, prestó aprobación a los siguientes expedientes:

1.- Formalización de aval bancario con la entidad Caja España de Inversiones, por importe de 3.500.000 ptas, con destino a garantizar a la Diputación Provincial de León la aportación municipal a las obras de "Reposición de la red de abastecimiento y saneamiento en la travesía de Villamartín de Don Sancho", número 93 del Fondo de Cooperación Local para el año 2001.

2.- Aprobación del proyecto de "Reposición de la red de abastecimiento y saneamiento en Villamartín de Don Sancho", redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Alonso Herrera y don Rogelio H. de la Parra Villa.

Estos expedientes permanecerán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiéndose examinar y, en su caso, formular cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Villamartín de Don Sancho, 29 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2880 677 ptas.

#### FOLGOSO DE LA RIBERA

Rendida que ha sido, con informe favorable de la comisión especial de cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2000, integrada por los documentos a que se refiere

el art. 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de dicho texto legal, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos o alegaciones estimen oportunas.

Folgoso de la Ribera, 2 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).  
2878 419 ptas.

#### PRADO DE LA GUZPEÑA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de 15 días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Prado de la Guzpeña, 30 de marzo de 2001.—El Alcalde, Manuel Mesa Garrido.  
2882 710 ptas.

#### BOÑAR

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 29 de marzo de 2001, acordó aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2001, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, en unión de la documentación correspondiente, por el espacio de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de treinta días para resolverlas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Boñar, 3 de abril de 2001.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.  
2883 419 ptas.

\* \* \*

Por resolución de esta Alcaldía, adoptada con fecha 31 de marzo de 2001, han sido aprobados los siguientes padrones:

1.- Padrón por los conceptos de suministro de agua y recogida de basuras de la localidad de Boñar, correspondiente al 2º semestre de 2000, por un importe total de 7.905.773 pesetas.

2.- Padrón por los conceptos de alcantarillado, suministro de agua y recogida de basuras, relativo a las demás localidades del término municipal y correspondiente al 2º semestre de 2000, por un importe total de 2.964.018 pesetas.

3.- Padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica de este municipio, relativo al ejercicio de 2001, cuyo importe total asciende a la cantidad de 11.650.752 pesetas.

Estos padrones se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de oír reclamaciones.

Esta aprobación provisional se elevará a definitiva si, transcurrido el plazo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones o reparos contra dichos padrones.

Boñar, 31 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.  
2884 774 ptas.

#### BRAZUELO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2001, aprobó los siguientes expedientes:

1.- Expediente de revisión del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 2000.

2.- Expediente de aprobación del padrón de la tasa por el servicio de alcantarillado del ejercicio 2001.

3.- Proyecto de las obras de pavimentación de calles en el municipio, obra nº 11 del Fondo de Cooperación Local para 2001, redactado por el Arquitecto de Astorga don Herminio Dios Abajo, por importe de 11.000.000 de ptas.

Los citados expedientes se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. De no producirse reclamación alguna en el período de información pública, se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Brazuelo, 2 de abril de 2001.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.  
2888 677 ptas.

\* \* \*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2001, aprobó el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local por importe de 10.000.000 de ptas., para financiar la aportación municipal a obras de infraestructura incluidas en planes provinciales, que se relacionan en el expediente, con las siguientes características:

Plazo de amortización: máximo 12 años contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Tipo de interés nominal anual: Referenciado a euribor más un margen de 0,40 por 100.

Comisión de apertura: 0,10 por 100.

Período de liquidación: trimestre.

Interés de demora: 12 por 100 nominal anual o, si fuese mayor, la suma del interés del contrato más un margen adicional de 0,50 por 100.

Garantías: participación municipal en los tributos del Estado o aquellos otros recursos que los sustituyan.

Cuotas: Iguales o consecutivas, comprensivas de intereses y amortización, por importe de 322.194 ptas. cada cuota trimestralmente.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinado e interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Brazuelo, 2 de abril de 2001.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.  
2889 903 ptas.

#### PUEBLA DE LILLO

A los efectos de lo prevenido en el artículo 5 de la Ley de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 21 de octubre de 1993, se somete a información pública que, por la persona/entidad que a continuación se reseña, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 5/01-H.

Titular: Violeta Díaz Revuelta.

Emplazamiento: c/ Los Canteros - Puebla de Lillo.

Actividad solicitada: Bar musical.

Se abre un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puebla de Lillo, 29 de marzo de 2001.-El Alcalde, Pedro Sánchez García.

\*\*\*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 5 de la Ley de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 21 de octubre de 1993, se somete a información pública que, por la persona/entidad que a continuación se reseña, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 4/01-H.

Titular: Gregorio Corral Alonso.

Emplazamiento: c/ Real - Puebla de Lillo.

Actividad solicitada: Casa rural - hostelería.

Se abre un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puebla de Lillo, 29 de marzo de 2001.-El Alcalde, Pedro Sánchez García.

2890

5.289 ptas.

#### CANDÍN

Formada y rendida la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 más, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Candín, 2 de abril de 2001.-El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.

\*\*\*

Por el Ayuntamiento de Candín se ha solicitado licencia de actividad para campamento de turismo, con emplazamiento en la calle Real de Pereda de Ancares.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Candín, 2 de abril de 2001.-El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.

2891

742 ptas.

#### CABRILLANES

Por D<sup>a</sup> Amalia de Castro Quiñones, con DNI nº 09.683.786-G, y domicilio a efectos de notificación en San Félix de Arce (León), se ha solicitado licencia de obra para realizar las obras de nave de almacén de forrajes de propia explotación, en la localidad de San Félix de Arce.

Por lo que se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 15 horas de los días laborables para que pueda ser examinada por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cabrillanes, 2 de marzo de 2001.-El Alcalde, Fco. Javier Fernández Fernández.

2892

1.677 ptas.

#### VILLASABARIEGO

Por don José María García Álvarez, con NIF 9.657.974 K, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de desguace, almacenamiento y reciclaje de vehículos en la parcela 142 del polígono 202 de la localidad de Villabúrbula de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 30 de marzo de 2001.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

2894

1.806 ptas.

\*\*\*

Por LJM Hermanos García S.L., y en su nombre don José María García Álvarez, se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para realizar obras consistentes en instalación para almacenaje y reciclaje de vehículos (desguace) en la parcela 142 del polígono 202 del catastro de rústica, sita en la localidad de Villabúrbula, de este municipio.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente y presentar alegaciones u observaciones contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Villasabariego, 30 de marzo de 2001.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

2895

2.064 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.296/00, Sección 2<sup>a</sup>-A, seguido a instancia del Procurador señor Pardo Torón, en nombre y representación de don Adelino Pérez López-Boto, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 17 de octubre de 2000, desestimatoria de recurso de reposición contra resolución del mismo órgano, de fecha 14 de junio del mismo año, en la que se señala el justiprecio por la expropiación de la finca número 43 del expediente expropiatorio incoado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la ejecución del proyecto "Ordenación y recuperación ambiental del cauce y márgenes del río Sil a su paso por la ciudad de Ponferrada (Expte. 419)".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid a 7 de marzo de 2001.-Ezequías Rivera Temprano.

2483

2.580 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2007/00, por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, en nombre y representación de doña Isabel Rosa Ares Viforcós, contra inactividad de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León, relativa a solicitud de re-tasación y devengo de intereses de demora, como consecuencia del expediente individual de justiprecio de la finca número 40 (polígono 34, parcela 26) del término municipal de San Justo de la Vega (León), con ocasión de las obras de la autovía del Noroeste CN-VI, Madrid-La Coruña, p.k. 299 al 328, tramo La Bañeza (S)-Astorga (N).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida, disponiendo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de Procurador que les represente y con la asistencia de Abogado, para su defensa, salvo que sean funcionarios públicos, en cuyo caso podrán comparecer por sí mismos, señalando un domicilio en Valladolid para oír notificaciones.

Dado en Valladolid a 27 de marzo de 2001.—Ezequías Rivera Temprano.

2726

2.709 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.297/00, por el Procurador señor Pardo Torón, en nombre y representación de don Félix Castro Esteban y doña Clotilde Rodríguez González, contra desestimación presunta por silencio administrativo del escrito presentado ante el Ayuntamiento de Ponferrada el 12 de junio de 2000 solicitando la revisión de oficio del acuerdo plenario de 4 de septiembre de 1998, que aprueba la iniciación del expediente de expropiación forzosa 425, res. 597/2000, expte. 428, res. 604/2000.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid a 27 de marzo de 2001.—Ezequías Rivera Temprano.

2725

2.322 ptas.

## Juzgados de lo Contencioso Administrativo

### NÚMERO UNO DE LEÓN

En el recurso contencioso-administrativo que tramita este Juzgado, procedimiento ordinario número 546/00, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la ley que regula esta jurisdicción, se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en este BOLETÍN OFICIAL la providencia de emplazamiento, que a continuación se indica, debiendo comunicar a este Juzgado la fecha y el número de ejemplar donde quede publicado.

“Providencia: Magistrado Juez don Carlos Javier Álvarez Fernández. En León, a 22 de marzo de 2001.

Dada cuenta, habiendo adquirido firmeza el anterior auto acordando la competencia para conocer del presente recurso al Juzgado de lo Contencioso de Valladolid que corresponda, emplácese a las partes,

mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de quince días puedan comparecer ante dicho Tribunal, al cual le serán remitidas las presentes actuaciones una vez realizado dicho emplazamiento”.

Lo que se anuncia para notificación y emplazamiento del recurrente.

En León, a 22 de marzo de 2001.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2612

3.225 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0100109/2000.

Procedimiento: Cognición 485/1999.

Sobre reclamación cantidad +80.000 pesetas -800.000 pesetas.

De doña Pilar Fuertes Alonso.

Procuradora María Ángeles Geijo Arienza.

Contra don Luis Miguel Lanseros Ferrero.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León a 12 de marzo de 2001.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos con el número 485/99, a instancia de doña Pilar Fuertes Alonso, con representación procesal de la Procuradora señora Geijo Arienza y bajo la dirección del Letrado señor Gutiérrez San Miguel, como demandante, contra don Luis Miguel Lanseros Ferrero, en situación de rebeldía procesal, como demandado, y sobre reclamación de cantidad y resolución de contrato de arrendamiento por impago de rentas.

Fallo: Que estimando la demanda presentada debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en la calle Corpus Cristi, número 70, 1º izquierda, de León, existía entre doña Pilar Fuertes Alonso, como parte arrendadora, y don Luis Miguel Lanseros Ferrero, como parte arrendataria, declarando haber lugar al desahucio de don Luis Miguel Lanseros Ferrero de la expresada finca, bajo apercibimiento de que si no la desaloja en término legal será lanzado de ella y a su costa, y debo condenar y condeno a don Luis Miguel Lanseros Ferrero a pagar a doña Pilar Fuertes Alonso la suma de 70.000 pesetas e intereses legales y con expresa condena en costas del demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que deberá prepararse mediante escrito que se presentará ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución, y en el que se indicará la resolución que se apela y la voluntad de recurrirla, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

En el escrito en el que se anuncie la presentación del recurso deberá manifestarse, en su caso, que el recurrente se encuentra al corriente en el pago de las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, justificándolo por escrito. Tal omisión sería causa de inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Luis Miguel Lanseros Ferrero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 19 de marzo de 2001.—El/La Secretario/a (ilegible).

2484

7.869 ptas.

NIG: 24089 1 0102292/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 477/2000.

Sobre otras materias.

De Banco Castilla, S.A.

Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra don Feliciano Iglesias Neira, doña María del Carmen Iglesias Neira, Construcciones Urbanas y Viales, S.L.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 477/2000, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Feliciano Iglesias Neira, doña María del Carmen Iglesias Neira, Construcciones Urbanas y Viales, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra él mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado el embargo sobre bienes de su propiedad.

Principal: 5.061.450 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 2.000.000 de pesetas.

En León a 20 de marzo de 2001.—El/La Secretario/a (ilegible).

Citado de remate: Don Feliciano Iglesias Neira, doña María del Carmen Iglesias Neira, Construcciones Urbanas y Viales, S.L.

2613

4.257 ptas.

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0301994/2000.

Procedimiento: Cognición 429/2000.

Sobre reclamación cantidad +80.000 pesetas -800.000 pesetas.

De don Manuel Prieto Calvo.

Procuradora doña María José Luelmo Verdú.

Contra doña María del Camino San Juan Aller.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 429/00, seguido entre partes, de una como actora don Manuel Prieto Calvo, representada por la Procuradora señora Luelmo Verdú y de otra como demandada doña María del Camino San Juan Aller, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Luelmo Verdú, en nombre y representación de don Manuel Prieto Calvo, contra doña María del Camino San Juan Aller, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de 293.000 pesetas, más los intereses legales, todo ello con imposición de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María del Camino San Juan Aller, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 20 de marzo de 2001.—El/La Secretario/a (ilegible).

2614

4.257 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CANAL DEL ESLA

Se ponen en conocimiento de todos los partícipes, las condiciones para la solicitud de obras y las normas generales de aplicación en las obras que afecten a las infraestructuras de riego dependientes de esta Comunidad de Regantes.

Todas las solicitudes de realización de obras que afecten a infraestructuras que dependan o tutele la Comunidad de Regantes del Canal del Esla deberán respetar los siguientes requisitos y condiciones:

1º.— Solicitarlo el propietario de la finca a la que beneficie o afecte la obra, aportando la escritura de propiedad, y haciéndose responsable de todo daño que pudiera derivarse de la ejecución de la obra solicitada.

2º.— El solicitante estará obligado, en todo caso, por las normas generales, además de las normas específicas que fije el sindicato de forma expresa para los casos que estime oportunos, de acuerdo al art. 25 y 26 de nuestras ordenanzas.

3º.— Se podrá exigir una fianza o aval, a criterio del sindicato, que será el encargado de decidir su cuantía y necesidad, para asegurar la correcta ejecución de la obra solicitada.

4º.— Corresponde al sindicato la autorización de las obras solicitadas, que deberán ir acompañadas de Vº Bº del Guarda de Comunidad de la zona y del vocal del término municipal donde se solicite la obra.

5º.— El plazo de ejecución máximo de la obra desde su autorización es de tres meses. Transcurridos estos sin realizar la obra, la autorización carece de validez y deberá pedirse de nuevo.

6º.— En caso de realizar una obra sin pedir autorización a la Comunidad o sin sujetarse a las normas fijadas para su ejecución, se tramitará expediente por el jurado de riegos de la Comunidad de Regantes, pudiendo imponer una sanción entre 25.000 ptas (150,25 euros) y 100.000 ptas (601,01 euros), así como imponer la obligación de restitución a su estado original.

Normas generales de aplicación en obras.

a) En acequias:

Las edificaciones y obras de fábrica, plantaciones, cercas fijas, líneas eléctricas, telefónicas, etc.:

Distancia mínima de dos metros y medio desde la arista exterior del cajero en terreno llano, la línea superior de desmonte o la línea de pie de terraplén.

En caso de tratarse de tubería enterrada la distancia mínima sería de dos metros desde la vertical del eje del conducto a ambos lados.

Las compuertas o válvulas:

Exigencia de poner una base o pilar debajo de la compuerta o válvula, así como una pila para recoger el agua que vierta.

b) En desagües:

Las edificaciones y obras de fábrica, plantaciones, cercas fijas, líneas eléctricas, telefónicas, etc.:

Distancia mínima de tres metros y medio desde el borde exterior.

c) En caminos:

Las edificaciones y obras de fábrica, plantaciones, cercas fijas, líneas eléctricas, telefónicas, etc.:

Distancia mínima de ocho metros desde el eje del camino.

Todo ello, sin menoscabo de otras normas existentes que exijan una distancia superior.

Villaquejida, 28 de marzo de 2001.—El Presidente de la Comunidad, Isaac Huerga Huerga.

2722

7.740 ptas.